

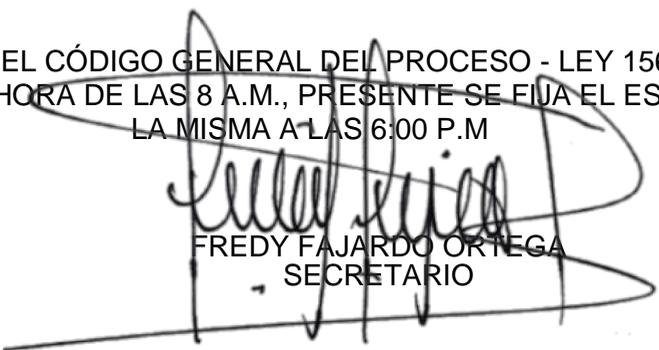
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO Nº 043

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00013-2022	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	EDERSON GARCÍA VILLAMIZAR	MARIA NINFA ORTEGA	AUTO DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE REMANTE	25/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FUA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SEDESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M


FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO